DICTAMEN U.O.C N° 16/2012

REF.: DICTAMEN Nº 16/2012 POR EL CUAL SE RECOMIENDA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION CON CONTROL INALAMBRICO PARA LAS MISIONES JESUITICAS DE SANTISIMA TRINIDAD

Asunción, 17 de MAYO de 2012.

ANTECEDENTES:

- El Memorando presentado por Jazmín Escobar - Directora, de la Dirección de Patrimonio y Prestaciones Turísticas, al Director General de Administración y Finanzas, en donde recomienda la modernización de las instalaciones de luces y sonido del sistema existente en las Misiones Jesuíticas de Santísima Trinidad.

- El volumen de turistas atraído regularmente por el sitio mencionado y las innovaciones tecnológicas aplicables a proyectos similares al mencionado.

- La necesidad de que la instalación del nuevo sistema sea realizada en un brevísimo lapso de tiempo a los efectos de que la interrupción a las visitas turísticas sea minima.

- El sistema instalado actualmente en las Misiones, es de alta complejidad técnica y requiere precisos conocimientos de la topografía del cableado instalado, así como de la compatibilidad de los equipos viejos con los nuevos a ser implementados, produce una dependencia técnica con la firma que ha realizado la implementación del proyecto de luces y sonido de dicho predio.

- Consultada la firma PIRO´Y LUMINOTECNIA, sobre si tiene la capacidad y conocimientos necesarios para provisión de los equipos y su correspondiente instalación, la misma ha contestado afirmativamente remitiendo al mismo tiempo el presupuesto por los bienes y servicios requeridos.

- El proyecto de modernización del sistema mencionado recién puede ser implementado en ésta temporada en razón que desde inicio de año se han tenido temporadas turísticas durante las cuales no es recomendable operativa ni turísticamente la interrupción o afectación del predio mencionado, debido a la instalación mencionada, lo cual ha obligado a aguardar hasta que la afluencia turística empiece a reducirse permitiendo así abrirse una ventana temporal dentro de la cual los trabajos podrían ser realizados en forma adecuada y con afectación mínima a la asistencia de visitantes.

- La existencia de variables no estandarizadas correspondientes a la situación climática de la zona donde se encuentran las Misiones Jesuíticas, así como las peculiaridades del terreno, del sistema de mantenimiento del predio hoy vigente, así como las diversas vicisitudes que ha pasado la firma PIRO´Y SA LUMINOTECNICA durante la instalación del sistema hoy existente, hacen que cualquier modificación al mismo, al menos en cuanto a los requerimientos del proyecto de modernización mencionado y en el corto periodo de tiempo, sólo puedan ser implementados por dicha firma a través del know how que poseen en el tipo de instalación requerida, así como el conocimiento específico del sistema instalado por ellos mismos, hacen que la dependencia técnica con dicha firma para la implementación del sistema sea evidente e infranqueable.

- La oferta presentada por la firma PIRO´Y SA LUMINOTECNIA

CONSIDERACIONES

En primer lugar corresponde analizar si la situación planteada es de carácter urgente, para lo cual pasaremos a analizar los siguientes puntos:

a. La SENATUR, dentro de la ejecución de sus programas de promoción turística, ha promocionado intensamente las Misiones Jesuíticas de Santísima Trinidad, instalando en el mismo equipos de iluminación y sonido de ultima generación, con la participación de asesores internacionales especialistas en dicho campo, logrando así posicionar dicho atractivo turístico entre uno de los más prestigiosos de la región
b. Entendiendo que acaba de finalizar la temporada turística de Semana Santa y viendo que se aproxima la temporada turística de vacaciones invernales, existe un periodo reducido de tiempo donde cualquier trabajo a llevarse a cabo en la atracción mencionada implicaría un menor impacto en el turismo pertinente, en razón de que fuera de temporada la concurrencia de turistas es mas reducida y es viable el direccionamiento de los mismos (por su reducido numero) a través de áreas no afectadas a los trabajos, sin que se afecte en demasía la visita realizada por los mismos.
c. Realizar un llamado a contratación por vía de la excepción con procedimiento habitual implicaría como mínimo una demora de mas de 10 días, los cuales sumado al proceso de suscripción de los contratos y expedición de los códigos de contratación para empezar las tareas, implicaría la imposibilidad de que el proyecto sea terminado antes del inicio de la próxima temporada turística
d. Atendiendo a la dependencia, tecnológica existente con la firma PIRO´Y SA LUMINOTECNICA, el presente proyecto igualmente sólo podría ser realizado por dicha firma, razón por la cual arriesgar la no finalización del proyecto antes de la venida de la siguiente temporada turística, realizando un llamado por excepción por dependencia técnica con el procedimiento tradicional de excepción no es viable

Habiendo determinado el alcance de la situación planteada, ahora pasaremos a determinar si la misma se encuentra contemplada en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios.

En tal sentido, la aplicación del criterio de excepción está regulada por el Art. 33 de la Ley 2051/03, y atendiendo al análisis realizado entendemos que se dan los supuestos del inciso g) de la citada norma legal en base a las siguientes consideraciones:
Inciso g) por existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Para el caso que nos ocupa, el presente inciso es de aplicación directa en razón de que como se ha mencionado, existe por un lado una dependencia técnica que obliga a adquirir los equipos y su correspondiente instalación por parte de la firma que ha instalado los equipos base de la nueva instalación, sumado esto a la realidad de que la adecuación de las instalaciones debe hacerse en forma inmediata para prevenir la interrupción de las visitas turísticas durante las temporadas que se avecinan, siendo este el momento ideal y oportuno para el trabajo proyectado.

Conforme las consideraciones mencionadas, y analizada la oferta presentada por la firma PIRO´Y SA LUMINOTECNIA, con quien existe dependencia técnica que hace necesaria su contratación, conforme la disponibilidad presupuestaria para el proyecto mencionado así como el compromiso de la mencionada firma de llevar adelante los trabajos en el plazo requerido, corresponde la contratación de la misma.

La oferta presentada, comprende además la garantía de dos años para los equipos y un año para mantenimiento de los mismos, además de capacitación de funcionarios y elaboración de protocolos de servicios y mantenimientos a los equipos instalados.

De lo mencionado se desprende que existen sobradas razones técnicas que avalan la ADJUDICACIÓN y CONTRATACIÓN DE LA FIRMA PIRO´Y SA LUMINOTECNIA EN EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION CON CONTROL INALAMBRICO PARA LAS MISIONES JESUITICAS DE SANTISIMA TRINIDAD.

Para la aplicación de un criterio de excepción como el del presente caso, se debe además cumplir con las disposiciones del articulo 19 del decreto 21909/03, con sus modificaciones en base al decreto 5174, el cual en su inc. 2) apartado c) dispone que estos casos la comunicación con los antecedentes debe hacerse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de los diez (10) días de realizada la contratación.
Que, ante la situación planteada, corresponde que la Ministra de Turismo haga uso de las facultades que el Art. 33 le otorga y en consecuencia en base a las consideraciones precedentes proceda a ADJUDICAR la contratación indicada a la firma PIRO´Y SA LUMINOTECNIA en las condiciones señaladas.

Sobre la base de los documentos analizados y que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos, si se considerase pertinente, corresponde dictar la Resolución respectiva que:

- ADJUDICAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION CON CONTROL INALAMBRICO PARA LAS MISIONES JESUITICAS DE SANTISIMA TRINIDAD a la firma PIRO´Y SA LUMINOTECNIA.

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer vuestro.-

Francisco Javier Ferreira
Responsable U.O.C